

Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA, E
INNOVACIÓN LEGAL**

Resolución N° 116/2023

Fecha de publicación: 17/03/2023

Aprueba el Convenio "Proyecto Federal de Fortalecimiento de Capacidades de Monitoreo de Variables Ambientales de la Minería", suscripto entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Buenos Aires,

13 de marzo, 2023

VISTO el expediente EX-2022-43397579-GDEBA-DPGMMPCEITGP, por medio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Minería de la Nación y este Ministerio y,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece la Ley N° 15.164 -texto según Ley N° 15.309-, corresponde al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades mineras, de la provincia de Buenos Aires, así como, entender en las cuestiones relativas al ejercicio de la autoridad minera, la administración de los yacimientos del gobierno de la Provincia y el fomento de la industria extractiva, conforme las buenas prácticas ambientales;

Que en fecha 27 de octubre la 2022 la Secretaría de Minería de la Nación dictó la Resolución (RESOL2022-53-APN-SM#MEC por medio de la cual aprobó el "Proyecto Federal de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de las Variables Ambientales en la Minería" que, entre sus objetivos, se destaca "...cooperar y acompañar a todas las provincias de la REPÚBLICA ARGENTINA en las tareas de evaluación y fiscalización ambiental de los proyectos mineros", como así también, "...promover acuerdos interinstitucionales tendientes a favorecer la cooperación en materia de infraestructura, conocimientos, y herramientas de control y diagnóstico" y

"...coadyuvar mecanismos de asistencia financiera para la incorporación de la infraestructura necesaria para establecer un mejor control";

Que, con fecha 02 de noviembre de 2022, mediante nota NO-2022-117759472-APN-SSPMINE#MEC, el Subsecretario de Política Minera de la Secretaría de Minería de la Nación invitó a la Subsecretaría Minera de la Provincia a adherir al "Proyecto Federal de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de las Variables Ambientales en la Minería";

Que, a su turno, por nota NO-2022-38824374-GDEBA-SSMINMPCEITGP de fecha 11 de noviembre de 2022, la provincia de Buenos Aires adhirió al Proyecto referido;

Que el 1° de diciembre de 2022, en el marco de la Asamblea Ordinaria del COFEMIN (Consejo Federal de Minería), se llevó a cabo la suscripción de un Convenio entre la Subsecretaría de Minería de la Nación y esta cartera ministerial (IF-2022-43463749-GDEBA-DPGMMPCEITGP);

Que por el referido Convenio la Secretaría de Minería se compromete a transferir a la Provincia, la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 29/100 (\$12.085.714,29);

Que el destino de los fondos será la adquisición de todo o parte del equipamiento descripto en el Anexo I, que forma parte del citado Convenio, con el fin de mejorar la capacidad del monitoreo de variables ambientales asociadas a los establecimientos mineros, fomentando un incremento en el caudal de información disponible sobre los proyectos de la Provincia;

Que, en ese marco, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el citado Convenio;

Que han tomado la intervención de sus competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 -texto según ley N° 15.309- y el Decreto N° 54/20 -texto según Ley N° 90/22-.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio "Proyecto Federal de Fortalecimiento de Capacidades de Monitoreo de Variables Ambientales de la Minería", suscripto en fecha 01 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Minería

de la Nación y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica el que como Anexo Único (IF-2022-43463749-GDEBA-DPGMMPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Subsecretaría de Minería a fin de notificar a la Secretaría de Minería de la Nación. Cumplido, archivar.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel A. Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com